

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 1 de 11

TRD: 100-02

ACTA No. 079 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo las 09:07 horas, del siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca, de manera virtual a través de la plataforma Zoom, para realizar junta ordinaria del año 2021. La Presidio el Concejal ALEXANDER BEJARANO DUQUE. La Secretaria General Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales:

- 1) BEJARANO DUQUE ALEXANDER
- CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO
- 3) CASTILLO PABON HORACIO
- 4) CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO
- 5) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 6) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
- 7) HENAO GARCIA WILLIAM
- JARAMILLO BEJARANO WILLIAM
- 9) JIMENEZ COBO ANGEL DARIO
- 10) MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA
- 11) MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID
- 12) PARRA ZULUAGA DIEGO
- RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 14) URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca
- 4.- Lectura y Aprobación del acta No. 077 del 29 de junio del 2021
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 6.- Proposiciones
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca, se emitieron las notas del himno al Departamento del Valle del Cauca.

Se registra la presencia del Concejal Carlos Villa en la sesión plenaria.

- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 077 del 29 de junio del 2021. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión, si hay sobre la mesa. La secretaria da lectura textual al informe de comisión y ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo No. 08 "Por medio del cual se autoriza al señor acalde para que enajene a título gratuito dos lotes de terreno al hospital la Buena Esperanza ESE del municipio de Yumbo". Concejal Ponente Diego Parra.

Leído el informe de comisión y puesta en consideración la ponencia.

Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio: al proyecto de acuerdo se debe anexar conforme a lo que dice el reglamento y la ley la temporalidad de las facultades, considero que los seis meses que indica la norma y el reglamento son



FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 2	de 11

TRD: 100-02

suficientes para hacer gestión, quisiera solicitar señor Presidente conforme lo dice la ley y el reglamento las facultades se den pro tempore

El segundo punto este es un proyecto que aunque yo no estoy de acuerdo en su eficiencia porque se podría optimizar más el recurso en el hospital que ya está, la manzana de la salud, proyecto del alcalde como una promesa que le hizo al Municipio y está en el plan de desarrollo y tenemos la disposición de apoyarlo plenamente en ese propósito que como él lo ha manifestado, pero si me parece importante resaltar que las facultades no se pueden dejar vencer, la administración debe ser más eficiente en ello.

Tiene la palabra el Concejal Diego Parra: no es que le estamos dando facultades al señor alcalde, le estamos autorizando, diferente es la autorización a las facultades y estoy de acuerdo en que le demos un tiempo y propongo que sea por un año.

Tiene la palabra el Concejal Ángel Darío Jiménez: ya hemos discutido varias veces el tema de las facultades y de la autorización, cuando hablamos de autorización se hizo mención en oportunidades anteriores de unas sentencias del departamento de Boyacá, donde el tribunal administrativo de Boyacá dejo claro que cuando se trata de autorizaciones nosotros no podemos limitar en el tiempo, eso ya quedó claro y si eso lo colocamos de esa forma va a quedar expuesto el proyecto para que en su revisión sea demandado y por ese motivo se puede caer, entonces yo les propongo que simplemente digamos que si se autoriza pero no podemos confundirnos en esos dos conceptos, la autorización no se puede limitar en el tiempo porque nosotros como Concejo no nos está permitido entrometernos en la facultad legal que tiene el alcalde como administrativo que es después de que nosotros lo autoricemos, nosotros simplemente podemos decir si sí se autoriza o si no se autoriza, pero no podemos decir lo autorizamos por determinado tiempo, a diferencia de las facultades, cuando hablamos de facultades ahí si le diríamos que tendría que ser temporales.

El presidente dice: comparto la postura suya, una cosa es facultar y otra cosa es autorizar.

El Concejal Diego Parra dice: señor Presidente retiro prolongarlo en el tiempo un año y acojo la recomendación del Concejal Ángel Darío

Tiene la palabra el Concejal Fernando Murgueitio: siendo así y si se va a votar de esta manera, señor Presidente quiero anunciar mi voto negativo, es cierto que existen autorizaciones y facultades, pero con todo respeto a los Concejales que argumentan, no todo lo que se utilice la palabra autorizar va a permitir que tiene que entender que es una autorización y no una facultad, enajenar bienes es una facultad del Concejo municipal que se le entrega al alcalde, entonces en mi forma de ver las autorizaciones como muchas veces y todos los conceptos que han dado, los contratos que pueda hacer el alcalde simplemente se le autoriza para que los haga pero las enajenaciones de bienes empréstitos y todas estas cosas son facultades de los Concejales, mi voluntad es apoyar el proyecto pero de esa manera que sin que se ponga como dice la ley y el reglamento que sea pro tempore obviamente no lo podría hacer porque estaríamos en riesgo jurídico y yo si tengo el interés de proteger mi riesgo jurídico.

Tiene la palabra el Concejal Andrés Cruz: hagamos un receso de 10 minutos y consultamos nuestros jurídicos y también nosotros consultamos la norma y nos colocamos de acuerdo.

Tiene la palabra el Concejal Carlos Villa: no le veo ningún problema que se le diga al señor alcalde tiene un año para que ejecute lo que se está implementando con el acuerdo que estamos aprobando hoy, muchas veces ha llegado aquí que se les da facultades a los alcaldes con un tiempo indeterminado y a la final no pasa nada, en un año tiene tiempo suficiente para realizar todo lo pertinente para la implementación de este acuerdo.

Tiene la palabra el Concejal William Jaramillo: la semana pasado que tuvimos el primer debate del proyecto acuerdo yo deje entrever precisamente la intención de que se introdujera el tema de la temporalidad para este proyecto de acuerdo, bien lo decía el doctor Miller Secretario Jurídico que ya lograron superar los trámites catastrales por el paso de la función catastral del IGAC a la Gobernación y ya tienen los paz y salvos municipales, es decir que está a un pelo de hacer la escritura de donación donde el señor alcalde traslada al hospital esos dos lotes que ya el año pasado le habíamos entregado pero que por esas vicisitudes no pudieron concretar la escritura de donación, el año pasado el acuerdo anterior precisamente se incluyeron allí las facultades pro tempore y se venció, si pienso que para curarnos en salud y todos tenemos la intención y voluntad de aprobar este proyecto de acuerdo a lo mejor porque como se lo dije al doctor Miller ese día



FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 3	de 11

TRD: 100-02

para mí si es necesario incluir el límite temporal, que sean facultades precisas y pro tempore como se desprenden lógicamente del artículo 150 constitucional, además compañeros, ya solamente le falta es sancionar este acuerdo que podemos aprobar hoy y hacer la escritura en la notaría de donación y registrarla, no necesita ni siquiera los seis meses, yo lo había anunciado cuando lo aprobamos en el primer debate, que para este segundo debate propondría una modificación para incluir justamente ese tema de la temporalidad, en estos momento estamos aprobando la ponencia, yo no sé si podemos aprobar la ponencia tal cual y ahora que estemos leyendo el articulado cuando se lea el artículo primero, no quiero entrar en estos momentos en la diferencia entre facultar y autorizar, pero solamente les digo lo siguiente, si estuviéramos autorizando o facultando llamémoslo de manera sinónima al señor alcalde para contratar algo especial si deberíamos o más bien como dice Ángel Darío no nos podemos entrometer de pronto en la facultades que por ley 80 tiene el alcalde para contratar, simplemente se las damos y el contrata y adelanta su licitaciones o lo que sea pero este tema es muy diferente, es un tema que está en el parágrafo del artículo 18 de la ley 1551 de 2012 que es facultad propia de nosotros autorizar al señor alcalde para tal fin y para mí si hay que darle una temporalidad, entonces el mismo ponente lo dijo, el Concejal Villa también lo decía, el doctor Miller en primer debate claramente nos dijo independientemente de la discusión de si es necesario o no ponerle la temporalidad, para mí sí, yo propongo que ahora cuando estemos aprobando el articulado le introduzcamos un parágrafo de los seis meses, yo sé que en un mes o dos meses ya el alcalde va a tener la escritura de donación registrada y todo, hasta podemos ayudar en eso para acelerar el trámite en la oficina de Registro, yo no le veo ningún problema y pienso que es mejor si quieren me comprometo con ustedes, perdí información pero me comprometo a entregarles un estudio para que miren la otra postura, la de los seis meses, de pro tempore.

Solicita una interpelación la Concejal Daisy Mancilla: para que el Concejal William Jaramillo me haga una claridad, lo acaba de decir Concejal que la norma dice que es autorizar, nunca es una es una facultad del Concejo hacerlo si no autorizar, la facultades que tiene el Concejo son precisas, pero nunca nos da a nosotros la facultad para ir directamente a enajenar predios sino que tenemos que autorizar, frente a esa consideración yo pienso que cuando hablan de autorizar no hay otra distinta que es la que rige para todos los otros conceptos, todas las otras autorizaciones que le tenemos que dar al señor alcalde, no entiendo porque esta es especial, le ruego el favor a usted Concejal que me explique porque esta es especial y hay que definirla en el tiempo.

Continua el Concejal William Jaramillo diciendo: precisamente cuando íbamos a hacer otro debate de otro proyecto de acuerdo tenía mi libreto bien estudiado con sentencias también, y digamos que hace rato no repaso ese tema, pero palabras más palabras menos para darle una respuesta a la Concejal Daisy efectivamente cuándo es algo que nos compete a nosotros que es del Concejo nosotros si lo trasladamos al alcalde debe entregarse o trasladarse de manera temporal y de manera precisa, de manera precisa enajenar dos lotes de manera gratuita el hospital, nosotros somos los que tenemos para mi esa atribución constitucional y legal que se da en virtud de nuestro mandato y nuestra competencia se le autoriza al señor alcalde, pero para mí esa es igual al resto de las que están en el artículo 32 de la ley 136 y debemos de fijarle un límite temporal, digamos que esa es la tesis en resumen, diferente cuando se le autoriza para contratar cosas que tiene que adelantarse en el marco de la ley de contratación pública de la ley 80, 1150 y los decretos reglamentarios en donde nosotros si no podemos inmiscuirnos en la actividad contractual del señor alcalde que es su competencia como primera autoridad del municipio y no podemos ponerle talanquera o límites en cuanto a cómo se deben adelantar los procesos de contratación pública, de licitaciones, de selección abreviada, contratación directa, después de que nosotros autorizamos que es una deuda que tiene el Concejo Municipal de Yumbo pero digamos es una deuda histórica porque no tenemos un marco de autorizaciones en materia contractual al señor alcalde entonces rige de manera general lo que dice la ley y digamos tratándose de estos temas nosotros si no podemos limitarle porque estaríamos extralimitándonos y metiéndonos en la órbita de la competencia del señor alcalde para dirigir la contratación pública del municipio, solamente de manera general debe pedirnos autorización, eso lo podríamos definir nosotros mediante un acuerdo municipal que no existe hasta el momento, siempre año a año los acuerdos municipales de presupuesto se le deja casi que una facultades abiertas para que el señor alcalde proceda con todo lo que es contractual propio de la contratación estatal, pero este tema Concejal



 Versión:
 2

 Fecha:
 01-06-2017

 Página 4 de 11

TRD: 100-02

Daisy que está expreso como lo están las operaciones de crédito público y como lo están los empréstitos como es el tema de enajenación de bienes si es algo que nos atañe a nosotros de decir si sí o no y cómo es algo nuestro que le estamos autorizando al alcalde en este caso o facultando para mí la tesis que manejo es que si se le debe poner un límite para que no pase lo que ya paso, entre otras ahí hay una discusión diferente como la que hubiéramos podido dar en abril de este año con otro trámite y otro proyecto de acuerdo que se vencía el 5 de junio, unas autorizaciones y dice que no se pueden prorrogar, ya las que están vencidas entonces toca presentar un proyecto de acuerdo nuevo y en este caso es lo que ocurrió, se vencieron esa facultades el 21 de enero, lo que pasa es que perdí en resumen una información valiosa que yo tenía en mi computador que fui víctima de un hurto la semana pasada en pleno parque Belalcázar, entonces me quede sin esa información, estoy tratando de recuperarla, pero digamos en este caso Concejales si es una facultad de nosotros autorizar o no al señor alcalde y como lo vamos a autorizar pues la idea vamos a ponerle el límite temporal en aplicación analógica también de otras sentencias que yo las tengo en otro archivo y se la voy a mandar como resumen pero es diferente, por eso le digo es diferente lo que el Concejal Ángel Darío y Miller en su momento decían o han sostenido siempre de que no podemos meternos o entrometernos y entorpecer por decirlo así la facultades del alcalde a la hora de aprobar y a la hora de contratar cosas, pero aquí no va a contratar como tal sino que va a transferir unos inmuebles y como ya todo está hecho y dicho, pues propongo que se le introduzca un parágrafo con el tema de los seis meses, y estoy seguro que en un mes o dos meses ya el señor alcalde va haber suscrito la escritura de donación, es lo único que les falta porque ya de resto todo está claro, seis meses es lo que jurisprudencialmente se ha establecido, yo propongo que aprobemos la ponencia como está y en el articulado con la venía del ponente y poniéndonos de Acuerdo le agreguemos el término de los seis meses para que el señor alcalde pueda transferir esos dos lotes para el proyecto del hospital.

El presidente dice: de conformidad con la solicitud el Concejal Andrés Cruz declara un receso de 10 minutos.

Una vez terminado el receso se continúa con el orden del día existiendo el quórum reglamentario

El presidente dice: continúa en discusión la ponencia para segundo debate

Tiene la palabra el Concejal Carlos Villa: entonces que sea nominal

El presidente dice: de conformidad con la solicitud del Concejal Carlos Villa favor sírvase llamar a lista a los Concejales para que manifiesten su intención de voto frente a la ponencia para segundo debate que acaba de ser leída.

La Secretaría llama a lista a cada uno de los Concejales para que expresen su voto así:

1)	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	POSITIVO
2)	CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO	POSITIVO
3)	CASTILLO PABON HORACIO	POSITIVO
4)	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	POSITIVO
5)	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	POSITIVO
6)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	POSITIVO
7)	HENAO GARCIA WILLIAM	POSITIVO
8)	JARAMILLO BEJARANO WILLIAM	POSITIVO
9)	JIMENEZ COBO ANGEL DARIO	POSITIVO
10)	MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA	POSITIVO
11)	MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID	NEGATIVO
12)	PARRA ZULUAGA DIEGO	POSITIVO
13)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	POSITIVO
14)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	POSITIVO
15)	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	POSITIVO

Una vez votado todos los Concejales la secretaria informa, 14 votos positivos 1 voto negativo. Es aprobada la ponencia.

El presidente pregunta de cuantos artículos se compone el proyecto de acuerdo informando la secretaria que son dos artículos.



FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 5	de 11

TRD: 100-02

La Secretaría da lectura textual al artículo primero así: ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al señor Alcalde Municipal de Yumbo, para que a nombre del Municipio y de conformidad con la constitución y la Ley, adelante todas y cada una de acciones y/o trámites legales y urbanísticos tendientes a realizar la entrega a título de enajenación gratuita de dos (2) lotes de terreno al hospital "LA BUENA ESPERANZA" de Yumbo E.S.E a fin de que se pueda desarrollar el proyecto estratégico Hospital de Yumbo contemplado en el Acuerdo Municipal No. 007 del 05 de junio de 2020 Plan de Desarrollo "CREEMOS EN YUMBO - vigencia 2020-2023" los cuales se describen con los siguientes a continuación:

1. Lote de Terreno Lote número Dos (2); cuya área es de cuatro mil quinientos setenta y cinco punto sesenta y seis metros cuadrados (4.575,66mts2), ubicado en el municipio de Yumbo e identificado bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-1019717 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Cali, con linderos descritos en la Escritura Pública No. 2141 del 18 de octubre de 2019, de la Notaria Primera del Circulo de Yumbo (Actualmente Primera), bajo Predial No. 768920101000005970033000000000 conforme a la resolución expedida por la Gobernación del Valle del Cauca – Unidad Administrativa Especial de Catastro No. 1.120.50-54-M02-00002 de 2021 (Marzo 01 del 2021)

2. Lote de terreno denominado número siete (7); cuya área aproximada es de mil trecientos sesenta y cinco punto cero uno metros cuadrados (1.365.01mts2) ubicado en el Municipio de Yumbo e identificado bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-945415 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cali, con linderos descritos en la Escritura Publica No. 2222 de la Notaria Única (Actualmente Primera) del Circulo de Yumbo, bajo predial No. 76892010100000597002800000000 conforme a la Resolución expedida por la Gobernación del Valle del Cauca — Unidad Administrativa Especial de Catastro No. 1.120.50-54-M02-00001 de 2021 (Febrero 25 del 2021).

Leído y puesto en consideración.

Tiene la palabra el Concejal William Jaramillo: Conforme a nuestro reglamento interno y con la constitución y la ley, concretamente el articulo 313 de la constitución y artículo 150 de la constitución numeral 10 propongo una enmienda que es una posibilidad que admite nuestro reglamento interno, en el sentido de agregarle un parágrafo donde se diga o se establezca que esta autorización va por el término de seis meses, para que el señor alcalde adelante el trámite de enajenación de estos dos lotes al hospital local.

Tiene la palabra el Concejal Diego Parra: por la situación que estamos pasando, el tiempo de la pandemia, el tiempo de los paros yo propondría que fuera por un año, esto debido a que se puede demorar, de pronto vuelven a cerrar las instituciones, el teletrabajo, el pico y cédula, propondría que fuera por un año y no por seis meses.

Tiene la palabra el Concejal Andrés Cruz: me parece importante dejar el tiempo estipulado porque como lo expreso en la anterior intervención del Concejal Murgueitio y el Concejal Carlos Arturo Villa, cuando se han dejado muchas veces estos proyectos sin tener este concepto claro de tiempo se pierde el proyecto, no se ejecuta y es de gran interés tanto para la comunidad como para nosotros los Concejales que se cumplan las propuestas de ese plan de gobierno y de ese plan de desarrollo, en aras de que los funcionarios de la administración pública sepan que tienen un límite espacio para poder realizar todas estas iniciativas del alcalde para poder sacar adelante este proyecto sí me parece muy sano dejar la temporalidad presente dentro del proyecto acuerdo.

El presidente dice: sírvase colocar en consideración el artículo primero con la adición del parágrafo presentada por el Concejal William Jaramillo

La Secretaría llama a lista a cada uno los Concejales para que expresen su voto así:

1)	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	NEGATIVO
2)	CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO	NEGATIVO
3)	CASTILLO PABON HORACIO	NEGATIVO
4)	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	POSITIVO
5)	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	NEGATIVO
6)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	NEGATIVO
7)	HENAO GARCIA WILLIAM	POSITIVO
8)	JARAMILLO BEJARANO WILLIAM	POSITIVO
9)	JIMENEZ COBO ANGEL DARIO	NEGATIVO
10)	MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA	NEGATIVO



Versión:	2			
Fecha:	01-06-2017			
Página 6 de 11				

TRD: 100-02

11)	MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID	POSITIVO
12)	PARRA ZULUAGA DIEGO	NEGATIVO
13)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	NEGATIVO
14)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	NEGATIVO
15)	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	NEGATIVO

Una vez votado todos los Concejales la secretaria informa: 11 votos negativos 4 voto negativo. Es negado el artículo primero con la propuesta del Concejal William Jaramillo. El presidente dice: secretaria como hay otra modificación hecha por el Concejal Diego Parra ponente sírvase llamar a lista para que los Concejales manifiesten su intención de voto al artículo primero con la adición de un parágrafo de que esa autorización se conceda al señor alcalde por el término de un año

La Secretaría llama a lista a cada uno de los Concejales para que expresen su voto así:

1)	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	POSITIVO
2)	CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO	POSITIVO
3)	CASTILLO PABON HORACIO	POSITIVO
4)	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	NEGATIVO
5)	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	POSITIVO
6)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	POSITIVO
7)	HENAO GARCIA WILLIAM	POSITIVO
8)	JARAMILLO BEJARANO WILLIAM	NEGATIVO
9)	JIMENEZ COBO ANGEL DARIO	POSITIVO
10)	MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA	POSITIVO
11)	MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID	NEGATIVO
12)	PARRA ZULUAGA DIEGO	POSITIVO
13)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	POSITIVO
14)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	POSITIVO
15)	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	POSITIVO

Una vez votado todos los Concejales la secretaria informa, 12 votos positivos 3 voto negativo. Es aprobado el articulo primero con la adición presentada por el Concejal Diego Parra.

El presidente solicita dar lectura al artículo segundo, la secretaria da lectura al artículo segundo así: ARTICULO SEGUNDO.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Leído y puesto en consideración el artículo segundo, la Secretaría llama a lista a cada uno de los Concejales para que expresen su voto así:

1)	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	POSITIVO
2)	CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO	POSITIVO
3)	CASTILLO PABON HORACIO	POSITIVO
4)	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	POSITIVO
5)	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	POSITIVO
6)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	POSITIVO
7)	HENAO GARCIA WILLIAM	POSITIVO
8)	JARAMILLO BEJARANO WILLIAM	POSITIVO
9)	JIMENEZ COBO ANGEL DARIO	POSITIVO
10)	MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA	POSITIVO
11)	MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID	NEGATIVO
12)	PARRA ZULUAGA DIEGO	POSITIVO
13)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	POSITIVO
14)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	POSITIVO
15)	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	POSITIVO



FO-GP-02

	Versión:	2
	Fecha:	01-06-2017
	Página 7 de 11	

TRD: 100-02

Una vez votado todos los Concejales la secretaria informa, 14 votos positivos 1 voto negativo. Es aprobado el artículo segundo.

El presidente solicita dar lectura al título, la secretaria da lectura textual al título así: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE ENAJENE A TITULO GRATUITO DOS LOTES DE TERRENO AL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA E.S.E DEL MUNICIPIO DE YUMBO".

Leído y puesto en consideración el título, la Secretaría llama a lista a cada uno los Concejales para que expresen su voto así:

1)	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	DOCITIVO
		POSITIVO
2)	CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO	POSITIVO
3)	CASTILLO PABON HORACIO	POSITIVO
4)	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	POSITIVO
5)	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	POSITIVO
6)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	POSITIVO
7)	HENAO GARCIA WILLIAM	POSITIVO
8)	JARAMILLO BEJARANO WILLIAM	POSITIVO
9)	JIMENEZ COBO ANGEL DARIO	POSITIVO
10)	MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA	POSITIVO
11)	MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID	NEGATIVO
12)	PARRA ZULUAGA DIEGO	POSITIVO
13)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	POSITIVO
14)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	POSITIVO
15)	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	POSITIVO

Una vez votado todos los Concejales la secretaria informa: 14 votos positivos 1 voto negativo. Es aprobado el título.

El presidente solicita dar lectura al preámbulo, la secretaria da lectura textual al preámbulo así: "EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 9 de 1989, artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, y demás concordantes,".

Leído y puesto en consideración el preámbulo, la Secretaría llama a lista a cada uno de los Concejales para que expresen su voto así:

1)	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	POSITIVO
2)	CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO	POSITIVO
3)	CASTILLO PABON HORACIO	POSITIVO
4)	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	POSITIVO
5)	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	POSITIVO
6)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	POSITIVO
7)	HENAO GARCIA WILLIAM	POSITIVO
8)	JARAMILLO BEJARANO WILLIAM	POSITIVO
9)	JIMENEZ COBO ANGEL DARIO	POSITIVO
10)	MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA	POSITIVO
11)	MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID	NEGATIVO
12)	PARRA ZULUAGA DIEGO	POSITIVO
13)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	POSITIVO
14)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	POSITIVO
15)	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	POSITIVO

Una vez votado todos los Concejales la secretaria informa: 14 votos positivos 1 voto negativo. Es aprobado el preámbulo.

El presidente dice: en consideración título, preámbulo y articulado.

La Secretaría llama a lista a cada uno de los Concejales para que expresen su voto así:



 Versión:
 2

 Fecha:
 01-06-2017

 Página 8 de 11

TRD: 100-02

1)	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	POSITIVO
2)	CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO	POSITIVO
3)	CASTILLO PABON HORACIO	POSITIVO
4)	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	NO CONTESTA
5)	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	POSITIVO
6)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	POSITIVO
7)	HENAO GARCIA WILLIAM	POSITIVO
8)	JARAMILLO BEJARANO WILLIAM	NO CONTESTA
9)	JIMENEZ COBO ANGEL DARIO	POSITIVO
10)	MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA	POSITIVO
11)	MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID	NEGATIVO
12)	PARRA ZULUAGA DIEGO	POSITIVO
13)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	POSITIVO
14)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	POSITIVO
15)	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	POSITIVO

Una vez votado todos los Concejales la secretaria informa: 12 votos positivos 1 voto negativo, 2 Concejales no contestan. Es aprobado el título, preámbulo y articulado. El presidente dice: quiere la honorable corporación que el proyecto de acuerdo sea acto administrativo municipal.

La Secretaría llama a lista a cada uno de los Concejales para que expresen su voto así:

1)	BEJARANO DUQUE ALEXANDER	POSITIVO
	2000000 - 10000000 - 20000000 - 20000000000	
2)	CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO	POSITIVO
3)	CASTILLO PABON HORACIO	POSITIVO
4)	CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	NO CONTESTA
5)	DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	POSITIVO
6)	ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	POSITIVO
7)	HENAO GARCIA WILLIAM	POSITIVO
8)	JARAMILLO BEJARANO WILLIAM	NO CONTESTA
9)	JIMENEZ COBO ANGEL DARIO	POSITIVO
10)	MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA	POSITIVO
11)	MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID	NEGATIVO
12)	PARRA ZULUAGA DIEGO	POSITIVO
13)	RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	POSITIVO
14)	URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	POSITIVO
15)	VILLA LUNA CARLOS ARTURO	POSITIVO

Una vez votado todos los Concejales la secretaria informa: 12 votos positivos 1 voto negativo, 2 Concejales no contestan. Es aprobado que sea acto administrativo municipal El presidente dice: envíese al despacho el señor alcalde para su respectiva sanción.

6.- Proposiciones, no hay sobre la mesa.

7.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa, comunicaciones, no hay sobre la mesa.

Varios, no hay ciudadanos inscritos.

Tiene la palabra el Concejal Carlos Villa: las diferentes mesas de construcción y apoyo a los proyectos que la bancada del Congreso ha venido jalonando ante el presidente de la república Iván Duque como es el dragado del puerto de Buenaventura, la terminal de la vía Mulaló-Loboguerrero, el tren de cercanías, la terminación de la doble calzada a Buenaventura y la vía Mulaló para lo cual más o menos hay una proyección de 1 billón 932 mil millones de pesos, inclusive va incluido también cerca de 300 kilómetros en vías terciarias, ahí hemos visto por ejemplo a la Representante a la Cámara Adriana Gómez Millán al senador Abraham Jiménez y a todos los congresistas de uno y otro partido y con los gremios llevando la voz de nuestro Valle del Cauca; pero también sería bueno que en el



FO-GP-02

	Versión:	2	
	Fecha:	01-06-2017	
	Página 9 do 11		

TRD: 100-02

punto por ejemplo que hablé de los dineros que hay por parte del gobierno nacional para vías terciarias que bueno sería y el monto que se destinó para nuestro departamento mirar a ver qué proyectos tiene nuestro municipio para presentarlos para mejorar las vías terciarias como la vía a Montañitas, San José, la Buitrera, Yumbillo, como los callejones que van a Platanares que van al Higuerón, sería bueno hablar con el señor de Planeación, preguntarle qué proyectos hay porque muchas veces dejamos de conquistar recursos a nivel departamental y nacional por negligencia de nuestros funcionarios, con base en lo anterior señor presidente muy comedidamente le solicito a la mesa directiva pedirle al señor de Planeación inclusive al de Infraestructura que se articulen ellos dos, sino los hay que los construyan pero no podemos dejar que los recursos que son para nosotros se van para otro lado cuando podemos pellizcar algo del presupuesto nacional y del presupuesto departamental para arreglar nuestras vías terciarias, la vía a Mulaló ya lo dijo el presidente Iván Duque que antes de terminar su periodo ya estaría adjudicada esa obra, buena esa por el departamento por Buenaventura y por todos los vallecaucanos del sur occidente colombiano que esa vía se convierta en realidad y la culminación de la vía Buga -Buenaventura pero para nosotros los yumbeños tenemos que estar pendiente y seguir hablándole al oído a nuestros representantes como es la doctora Adriana Gómez Millán al senador Abraham Jiménez y a todos los senadores de la bancada para que no desfallezcan y estos proyectos se conviertan en una realidad.

Se había citado por proposición al gerente de IMVIYUMBO al director de Planeación y al de Gobierno como no pudieron venir por situaciones del covid e imprevistos que se presentaron solicito muy comedidamente a la mesa directiva para cuando van a estar los señores de IMVIYUMBO, Paz y Convivencia y Planeación aquí para que nos digan lo referente a las invasiones, porque estoy sentado aquí en el Concejo y en la parte de arriba están construyendo 2, 3 ranchos y nadie dice nada y es algo que el municipio no puede permitir.

Tiene la palabra el Concejal Andrés Cruz: con el saludo especial para todas las personas que siguen esta transmisión, de verdad mil excusas, de verdad yo creo que todos hemos sido víctimas del mal servicio que se ha estado prestando por estos días de entidades que funcionan a nivel nacional como Claro y sería bueno nosotros también evaluar de qué manera a la Superintendencia podemos hacer llegar nuestras quejas porque los servicios han desmejorado mucho y de todas maneras no hay el total cubrimiento de toda la zona rural, quería referirme también a lo que estaba argumentando el Concejal Carlos Villa, este paro si bien nos ha traído cosas buenas y cosas malas como esas personas que no nos representaron nunca que fueron los que se aprovecharon para hacer del mercado sobrecosto de productos de primera necesidad o de cobrar vacunas o de cobrar peajes en algunos puntos personas ajenas inclusive que yo creo a toda esta organización del paro nacional también nos permitió observar en el territorio rural algunas de las problemáticas y algunas de las cositas que debemos de mejorar, en secciones pasadas me había referido al tema de las vías terciarias que es de suma importancia aunque sea generar un mantenimiento periódico para que estas sean aptas para el funcionamiento de la movilidad y en estos casos extremos en donde nos vimos un poco truncados y bloqueados dentro de la misma que tocó utilizar estas vías alternas pues que estén en unas condiciones adecuadas pero la realidad es que hay que mantenerlas en estas condiciones óptimas porque esta comunidad este campesino que vive en cada una de estas áreas también merece que el gobierno municipal haga las inversiones y que ellos vean el beneficio de vivir en Yumbo.

Segundo referirme a este tan debatido proyecto de acuerdo que nosotros como Concejo municipal hemos hecho hoy la aprobación en su mayoría de la corporación si quería referirme porque yo he sido muy enfático referente a la solicitud de que aquí la necesidad es de un hospital de nivel dos, todos sabemos y hemos sufrido las consecuencias de no tenerlo porque los traslados la priorización el tema ahora del covid que requiere unos servicios un poco más especializados unas UCIS unos lugares para la recuperación de tantas personas que han sido afectadas por esta gran pandemia, pero por otro lado también quiero referirme a nivel legal a lo que el actual alcalde del municipio de Yumbo le prometió a sus electores dentro de su propuesta de gobierno y dentro del plan de desarrollo, efectivamente tuve la posibilidad de revisar este fin de semana ese documento de nuevo para certificar y es un hospital de nivel uno como es el que tenemos en este momento acá en el municipio de Yumbo, en este momento si se ejecuta este hospital de nivel uno con servicios de nivel dos el alcalde municipal estaría cumpliendo con lo que le



FO-GP-02

Versión:	2		
Fecha:	01-06-2017		
Página 10 de 11			

TRD: 100-02

prometió a sus electores, sigo con el sueño y con la creencia de que necesitamos no un hospital de nivel uno con servicios de nivel dos sino un hospital de nivel dos pero en aras en que esto sea un sueño de que en algún momento se cumpla sea en esta administración u otra creo que es muy importante la habilitación de todos estos espacios que en este momento bajo la figura de la enajenación se le suministraron a este proyecto porque vamos a contar con más herramientas el día de mañana para que este hospital haga su proceso su traslado a nivel dos, creo que es inevitable ya sea en esta administración o en otra administración este hospital haga este proceso, creo que entre más dotado entre más capacidades tenga este hospital mejores proyecciones y mejores posibilidades tendremos para esta gran transformación de futuro, por el momento creo que vamos por buen camino, la idea de las temporalidades que fue donde posiblemente de manera jurídica de manera ya coercitiva o de manera de presión porque si queremos que las cosas se hagan no que aprobemos acá proyectos y que los jefes de despacho o la misma gerencia del hospital se relajen porque son abiertas y no se ejecuten cada una de estas facultades o autorizaciones que se le da al señor alcalde para que saque sus proyectos adelante, la idea es un llamado de atención importante a todas las personas que van a estar involucrados en estos proyectos de gran impacto para el municipio de Yumbo podamos hacer gala de nuestra responsabilidad, de nuestro liderazgo y sacar estos proyectos al debido tiempo, de acuerdo a lo que argumentaba el Concejal William Jaramillo sabemos que es un proceso que se puede demorar dos o tres meses, y yo si le propongo señor presidente desde aquí del Concejo municipal se pueda promover una comisión accidental especial para hacerle seguimiento a los proyectos que se vienen para poder ayudar a jalonar porque si salen las cosas no gana el alcalde no ganan los Concejales gana Yumbo y sus comunidades, de verdad creo que lo más sano es generar estas comisiones de seguimiento y que nosotros podamos involucrarnos de una u otra manera para saber que pasa porque se frenan los proyectos y terminar esos cuellos de botella para que no estemos nosotros lamentándonos sobre la leche derramada en posteriores gobiernos diciendo que no se cumplieron las ejecuciones en los planes de desarrollo en ejemplo lo que he venido yo recalcando año tras año el cumplimiento de la construcción del centro de bienestar familiar.

Tiene la palabra la Concejal Daisy Mancilla: recordarle a los Concejales de la comisión de Presupuesto mañana 8 de la mañana tenemos comisión para tratar el proyecto de acuerdo del cual es ponente el Concejal Jiménez.

Tiene la palabra el Concejal William Jaramillo: quería en este punto de varios referirme a una situación que tiene que ver con la movilidad aquí en el municipio de Yumbo, para nadie es un secreto nos hemos venido dando cuenta del proceso que está adelantando la Secretaría de Tránsito para cambiar el sentido vial de varias calles de nuestro municipio, me refiero específicamente al centro de Yumbo en el barrio Belalcázar, Bolívar, digamos que uno como conductor de un vehículo puede ser carro o moto se da cuenta muchas veces es en el momento incluso cuando está siendo un tránsito en el sentido contrario a la nueva disposición o al nuevo orden que la secretaría le esta asignando a algunas calles, si me parece muy importante presidente y Concejales que le pidamos desde la corporación a la Secretaría de Tránsito en cabeza de la doctora Ingrid que a la par con ese cambio vial o del sentido vial que le están haciendo a varias calles del municipio, sugerirle que este proceso lo hagan con una buena señalización una buena señalética porque resulta uno loco a veces conduciendo y se va metiendo y cuando ya lleva unos metros de avance se da cuenta que está en contra vía, como no hay un aviso o una señal o un regulador esa es la otra que podría ser la estrategia un regulador ahí parado en esas esquinas de esas calles a las que les han cambiado el sentido para que estén regulando, informando a los conductores y no incurramos en contra vías o en infracciones, no puedo decir si estoy de acuerdo o en desacuerdo con el cambio de los sentidos viales pero presumo supongo que esto obedece a estudios y análisis que han hecho de cuáles deben ser los mejores sentidos viales a las diversas calles que se les ha modificado y a las que están en proceso de modificación, pero si quiero insistir es en la necesidad en que haya un acompañamiento una señalización una señalética una pedagogía que puede ser con reguladores hasta con los mismos cívicos para que la gente tenga claro que esta calle ya no es hacia la izquierda o hacia la derecha sino que ya cambio su sentido vial y que eso ojalá visualmente se pueda tener claro que uno sepa que les han cambiado los sentidos viales.

Tiene la palabra el Concejal Andrés Cruz: de verdad el tema que usted toca es muy importante porque ya lo hemos debatido anteriormente inclusive se le han hecho solicitudes a la Secretaria de Tránsito más que todo referente a una vía que ha causado



Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 11 de 11

TRD: 100-02

bastante tráfico bastante incremento de los trancones en el municipio de Yumbo que es la calle 14 por la vocación y el funcionamiento de varios locales, yo sí creo que frente a estos análisis es bueno que tomen determinaciones igualmente le proponíamos nosotros a la secretaria de mantener el orden si la anterior que iba para un lado la 14 habilitarla totalmente al contrario, sigo diciendo que aquí la falla más grande es la falta de socialización en la implementación de algunas medidas, usted efectivamente en este momento está dando razón a esta misma tesis porque de verdad si vamos a cambiar los sentidos viales hay que hacer una previa socialización y es ideal tener ahí a las personas que coordinan las labores tránsito de regulación, quería hacer énfasis en ese pedacito que lo tuvieses en cuenta de que la Secretaria ha obrado de pronto bajo recomendaciones en algunas ocasiones pero falta hacer la sensibilización la socialización la implementación adecuada y colocar los reguladores en los sitios que son por ejemplo esta calle 5 que desemboca al parque que le habían cambiado el sentido para no generar el trancón en el parque volvieron y la habilitaron de forma normal o sea que quedan dos vías alimentando el parque y no queda ninguna dándole salida, hay que mirar a ver de qué manera ellos van a garantizar que no se les forme un cuello de botella en ese sector.

Tiene la palabra el Concejal William Jaramillo: estaba sugiriendo al presidente que enviemos un comunicado a la Secretaria de Tránsito para que estos procesos de cambio de sentido vial los hagan acompañados del proceso pedagógico de regulación y de señalización para evitar que las personas que estamos acostumbrados por años a la izquierda o a la derecha no nos metamos en contravía por error al no saber o al no tener una señal de transito que nos diga que ya el sentido vial cambió.

Tiene la palabra el Concejal Alexander Ruíz: unirme a la solicitud del honorable Concejal Carlos Arturo Villa me parece importante conocer por parte de Planeación e Infraestructura que proyectos se encuentran adelantados y que se estén haciendo gestión para mirar cómo se avanza en la pavimentación de las vías terciarias de nuestro municipio y ojalá no solamente sea para vías terciarias sino que otros proyectos se encuentran radicados chévere conocer, sino los hay igual que lo dijo Carlos Arturo solicitarle a estas dos secretarias que puedan avanzar con la construcción.

de manera formal ha sido una debilidad de todas las administraciones al no haber un banco de proyectos formalizado que trabaje de manera permanente y que tengan continuidad independientemente de los períodos los proyectos, me parece importante también ir visualizando por ejemplo donde nosotros hoy tenemos la meta del fondo para la educación superior y que había que reglamentar ese fondo el día que empiece a funcionar y que una de las posibles reglamentaciones puede ser que las personas que se vean beneficiadas o becadas en los últimos años puedan empezar a hacer sus prácticas en el municipio y retribuyan ese beneficio al municipio como tal.

El presidente dice: señora secretaria para que por favor tome atenta nota de las solicitudes hechas por los Concejales y le remita las inquietudes a los secretarios de despacho que ellos mencionaban.

También le solicito señora secretaria por favor envíe el cronograma de citación para los jefes de despacho, hay una citación pendiente donde están incluidos el director de Planeación. el Secretario de Paz y Convivencia, el señor Elder Ávila coordinador del Almacén creo que también está el gerente de IMVIYUMBO, también está incluido el Secretario de Infraestructura para tocar unos temas que tiene que ver con las invasiones en el municipio de Yumbo, para que le agregue también al cuestionario las inquietudes presentadas por los Concejales el día de hoy y se defina de una vez las fechas de dichas citaciones para que los honorables Concejales también se preparen para esos debates. La secretaria confirma la asistencia de los 15 Concejales a la sesión plenaria.

8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo. - Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 11:18 horas, el señor presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 08 de julio del 2021, a partir de las 09:00 horas de manera virtual.

Presidente Presidente

GUILLERMINA BECERRÁ CAICEDO

Secretaria General

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196 www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co